



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1213.15
EXPEDIENTE N° 6.419/15
Salta, 15 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas Dora Marisel SOLIS, L.U. N° 516.727 y Daniela Gisela ANDRIJAS, L.U. N° 518.263, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "INTRODUCCIÓN AL IMPACTO SOCIAL DE LAS MICROFINANZAS: CASO PROGRAMA ALUMBRA", autorizado por RES.DECECO N° 307/15 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del presente expediente, obra la conformidad de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quién dirigió dicho Seminario y a fs 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 22 de diciembre de 2015 a horas 16.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Modulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INTRODUCCIÓN AL IMPACTO SOCIAL DE LAS MICROFINANZAS: CASO PROGRAMA ALUMBRA" en el que serán examinadas las alumnas, **Dora Marisel SOLIS**, L.U. N° 516.727 y **Daniela Gisela ANDRIJAS**, L.U. N° 518.263, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Agustín Matías de ESCALADA MOLINA
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Lic. María Eugenia URAGA
Cr. Gustavo QUINTANA MEDINA (s)

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

cc


D^{ca}. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.


Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

